



## RESOLUCION N°.

( )

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 004 de 2015”**

### **LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 0248 de 2011, el Acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales concordantes y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la **LOTERIA SANTANDER** adelantará proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto **“Contratar una empresa para la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mensajería y conducción durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad o con los bienes de ella y por intermedio del personal que suministre para tales fines”**.
2. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los correspondientes estudios previos de conveniencia y oportunidad donde se expone claramente la necesidad de la **LOTERIA SANTANDER** de adelantar el proceso contractual de que trata la presente convocatoria, que hace parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba como consecuencia.
3. Que se hace necesario dar inicio al proceso nuevamente y para lo cual se expide el presente acto administrativo.
4. Que la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000157 de fecha 25 de marzo de 2015 para adelantar el presente proceso contractual.

En merito de lo expuesto:

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 004 de 2015 cuyo objeto lo constituye **“Contratar una empresa para la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mensajería y conducción durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad o con los bienes de ella y por intermedio del personal que suministre para tales fines”** y cuyas especificaciones están contenidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$64.225.071) MONEDA CORRIENTE**. Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma y todos los requisitos necesarios para el desarrollo del presente proceso contractual se encuentran establecidos en el pliego de condiciones y en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La resolución de apertura del mencionado proceso a que se hace referencia mediante el presente acto administrativo con las motivaciones detalladas anteriormente será publicada en la página web de la entidad [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co) lo mismo que el estudio previo y el pliego de condiciones.

**ARTICULO CUARTO.-** Adóptese el estudio previo y el pliego de condiciones como parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección en la pagina web de la Lotería [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co)

**ARTICULO QUINTO.-** Que de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación sobre la base del siguiente cronograma:



FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
25 de marzo de 2015	Expedición del CDP	
27 de marzo de 2015	Publicación de: estudios previos, pliego de condiciones y resolución de apertura, por un término mínimo de tres días hábiles.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
6 de abril de 2015	Audiencia informativa y visita a las instalaciones del contratante.	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 P.M.
9 de abril de 2015	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia informativa.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
10 de abril de 2015	Solicitud de aclaraciones.	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico <a href="mailto:serviciosgenerales-2015@loteriasantander.gov.co">serviciosgenerales-2015@loteriasantander.gov.co</a>
14 de abril de 2015	Respuesta a la solicitud de aclaraciones.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
17 de abril de 2015	Término para presentar ofertas.	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso <b>Hora: 5. P.M.</b>
20 al 22 de abril de 2015	Evaluación de las ofertas y publicación de la evaluación.	Comisión evaluadora <a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
24 de abril de 2015	Término para que los proponentes presenten observaciones a la evaluación.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
27 de abril de 2015	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Comisión evaluadora <a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
28 de abril de 2015	Adjudicación y suscripción del contrato.	Subgerencia administrativa- Contratista
04 de mayo de 2015	legalización del contrato y firma del acta de inicio.	Edificio Lotería Santander

**ARTICULO SEXTO-** Designase las siguientes comisiones para efectuar la verificación y evaluación necesarias dentro del proceso de **MENOR CUANTÍA N° 004 DE 2015** a que se refieren los considerandos de este acto administrativo.

**VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:**

(Capacidad jurídica, experiencia): Responsables: Subgerente Jurídico y Asesora General.

(Capacidad financiera) Responsables: Subgerente financiera y Contadora.

**EVALUACION Y CALIFICACION:**

(Evaluación técnica): Responsables: Asesora de Planeación y Subgerente Administrativo.

Para la evaluación de las propuestas téngase en cuenta los términos señalados en el Pliego de Condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

**ARTICULO SEPTIMO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en Bucaramanga a los

**ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ**  
Gerente General

*Proyectó: L. Francisco Illera D.*

*Revisó Subg. Adm/tivo: Gonzalo Medina S.*

*Vº Bº J/co: Oscar R. Durán A.*